

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO SOCIAL



**REF: OTORGA AYUDA SOCIAL A
PERSONA(S) QUE INDICA, PARA
FINES QUE SEÑALA.-**

DECRETO EX. N° 2093

Curacautín, 14 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- Los Informes Sociales Nrs. 1961, 1974, 1976, 2003, 2005 y 2007 correspondientes al mes de octubre del 2019, de la(s) profesional(es) Trabajadora(s) Social(es), YOSELYN MAGALY OBREQUE BOISIER **a través de los cuales se informa la precaria situación socioeconómica que afecta a las personas individualizadas en cada uno de los Informes, sus problemas y los requerimientos de éstos;**
- 2.- Que dentro de las funciones de las Municipalidades está contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta. Casos que deben ser calificados por una profesional Trabajadora Social;
- 3.- Lo dispuesto en los Dictámenes N°s. 34.110 y 8.759, de 1997, de la Contraloría General de la República, que señala la procedencia de entregar una ayuda económica a personas indigentes o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que carecen de recursos para solventar gastos imprevistos;
- 4.- El V° B°, anotado por el Sr. Alcalde al margen de los documentos señalados en el punto 1) de los vistos, donde resuelve favorablemente esta petición, autorizando la entrega de recursos para los fines requeridos, toda vez que se cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, para tales fines;
- 5.- El decreto alcaldicio N° 3.269, de fecha 06 de Diciembre de 2016, en el cual Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN asume el cargo de ALCALDE DE LA COMUNA DE CURACAUTIN, por un nuevo período a contar de esta fecha hasta el 06 de Diciembre del año 2020.-
- 6.- El Decreto Ex. N° 2472, de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año.2019;
- 7.- El Decreto Ex. N° 01, de fecha 02.01.2019, que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año.
- 8.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE** un aporte económico a las personas que más abajo se individualizan y por los valores que en cada caso se señalan, para que sean destinado única y exclusivamente a solventar los gastos que se mencionan:

INGRID BURGOS URIBE, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$90.000.- (noventa mil pesos), Materiales de construcción . Según Informe Socioeconómico N° 1961, de fecha 03-10-2019.

TERESA MARGOT QUEVEDO ULLOA, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), Materiales de construcción . Según Informe Socioeconómico N° 1974, de fecha 04-10-2019.

MIRIAM DE LAS MERCEDES PUENTES ABARZUA, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$90.000.- (noventa mil pesos), Materiales de construcción . Según Informe Socioeconómico N° 1976, de fecha 04-10-2019.

DOMITILA LILLO ACUÑA, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), Materiales de construcción . Según Informe Socioeconómico N° 2003, de fecha 10-10-2019.

EMELINA AVELLO SOTO, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$90.000.- (noventa mil pesos), Materiales de construcción . Según Informe Socioeconómico N° 2005, de fecha 10-10-2019.

OROBIA DEL CARMEN QUEZADA ZURITA, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), Materiales de construcción . Según Informe Socioeconómico N° 2007, de fecha 10-10-2019.

2.- Los Informes Sociales aludidos, se entienden incorporados al presente Decreto Alcaldicio.-

3.- El Gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto Municipal año 2019, Programa Gastos: Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Glenda E. Wörner Tapia
Secretario Municipal



Jorge R. Saquel Albarran
Alcalde De La Comuna

JRSA/GEWT/LIPR/ymob

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Arch. Departamento Social
- Transparencia